



ELA

NEWS



TRIMESTRAL DE LA ASOCIACION EUROPEA DE ASCENSORES

ÍNDICE

- Editorial por Richard Maiocchi
Presidente de ELA 1
- La Comisión Europea absuelve a ELA y
EEA de las acusaciones de actuación
ilícita2
- Foro SNEL en Bruselas
Motivar a todos los países europeos.....3
- Entrevista a Anton Marschall: Los NBL
son fundamentales para que SNEL sea
una realidad.....4
- En breve: Manual SNEL disponible / Nueva
página web de EEA / Nuevo Presidente y
Miembros del Consejo de ELA / Nuevas
asociaciones / Liftex, un éxito5
- IN FOCUS: El Comité de Calidad,
Seguridad y Medio Ambiente.
En las raíces de nuestra Misión7
- MRLs: Un hecho: ¡los ascensores sin cuar-
to de máquinas (MRLs) son seguros!.....8



Por Richard Maiocchi,
Presidente de ELA

¡MANTENGAMOS ESTE IMPULSO!

En calidad de nuevo Presidente de la asociación, no voy a sorprender a nadie al afirmar que el problema más importante que afronta nuestra industria es sin duda que en muchos países europeos los ascensores se están quedando anticuados. Los primeros equipados para la accesibilidad vertical, ¡y los primeros en quedarse anticuados! Este hecho, y el creciente número de accidentes que le acompañan, se puede percibir en países como Francia o Alemania. Esta es la razón por la que nuestra asociación ha realizado un gran esfuerzo para respaldar el trabajo del CEN (comité europeo de normalización) y crear la nueva norma europea EN 81-80, que debería mejorar de forma considerable la seguridad de los ascensores existentes. SNEL – como se le conoce comúnmente – solo puede convertirse en una realidad si todos los estados miembros de la UE la trasladan a su legislación nacional. Las directivas comunitarias solamente armonizan normas para los nuevos equipos, sean máquinas (las escaleras mecánicas y cintas transportadoras no entran en esta categoría) o los propios ascensores. Todo lo que se refiere al pasado se deja en manos de los gobiernos nacionales. Es la norma de la subsidiariedad.

Esto significa que nuestra labor principal es convencer a las administraciones y gobiernos nacionales para que modifiquen la legislación nacional para poder resolver los problemas que se enumeran en SNEL (EN 81-80). No significa que haya que introducir las 74 situaciones de riesgo que describe la norma euro-

pea en una nueva ley estatal. En la mayoría de países, ya existe legislación. Por eso los expertos han proporcionado unas directrices sobre la manera de trabajar. Lo mejor es aplicar el llamado “método de filtrado nacional”. Se obtienen resultados diferentes en cada país: Francia por ejemplo impuso el uso de puertas dobles (puertas de cabina) al final de la década de los ochenta. No hace falta, por tanto, volver sobre esa cuestión. En Bélgica, por el contrario, aún existen muchísimos ascensores sin puertas de cabina. Es una de sus prioridades. El método de filtrado nacional producirá resultados diferentes en cada país, para alcanzar el mismo objetivo: cubrir los 74 riesgos que describe la normativa SNEL.

La seguridad es nuestra máxima preocupación. No es que los ascensores sean peligrosos en sí mismos: es el medio de transporte más seguro del mundo, ¡y por mucho! Pero se producen accidentes y cada vez son más propensos a que ocurran, porque los ascensores existentes solamente deben cumplir la norma de seguridad vigente en la fecha de su instalación. Esto es precisamente lo que corrige SNEL. Resulta imprescindible que todas nuestras asociaciones de ascensores comprendan que ha llegado el momento de avanzar, de conseguir que se aplique la normativa SNEL y que se redacte a nivel nacional. Es el momento, gracias a los pioneros (Bélgica, Francia, España y Alemania), con independencia del camino que sigan para conseguir la aplicación de SNEL, y los países que siguen su ejem-



plo (Austria, Italia y otros). La clave para que comiencen las conversaciones con el gobierno y otras partes interesadas (organismos notificados, propietarios y asociaciones de discapacitados y consumidores) es el método de filtrado nacional. El personal de ELA puede ofrecerle los resultados obtenidos en los distintos países donde se ha completado el proceso o ya se ha iniciado. Es y debe seguir siendo nuestra prioridad. Como presidente de la Asociación Europea de Ascensores, tengo intención de poner el máximo empeño en la consecución de este primer objetivo fundamental.

Otros temas y cuestiones requerirán un claro seguimiento en los próximos meses. Los temas prioritarios son los siguientes:

- El fortalecimiento de nuestra representatividad, extendiendo la asociación a las federaciones de la industria de los nuevos miembros europeos, así como

a otros actores de nuestra industria;

- La supresión de las barreras arquitectónicas que impiden el libre acceso de todos los ciudadanos - incluidas las personas mayores y los discapacitados - a los edificios públicos;
- El impacto de nuestra industria sobre el medio ambiente y el consumo energético.

Volveré sobre estas cuestiones con más profundidad en las próximas editoriales. Me gustaría aprovechar esta primera editorial de la revista de ELA para agradecer a mis compañeros su apoyo, así como a todos los que participan en nuestros comités y grupos de trabajo, por los esfuerzos incesantes realizados al servicio de nuestros objetivos.

Richard Maiocchi



LAS ASOCIACIONES EUROPEAS DE ASCENSORES ABSUELTAS POR LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS ANTIMONOPOLIO

Recordarán que ELA y EEA fueron "asaltadas" en enero por los servicios antimonopolio del Comisario europeo Mario Monti, para comprobar si las asociaciones eran culpables de la comisión de prácticas ilícitas en el marco de nuestras actividades. La mala publicidad que provoca esa investigación perjudica en gran medida a las asociaciones internacionales. Por esa razón, estamos muy satisfechos porque la Comisión nos ha absuelto de dicha acusación, y hemos publicado inmediatamente el siguiente comunicado:

"El 28 de enero de 2004, los servicios de la Dirección General Competencia de la Comisión Europea investigaron las oficinas en Bruselas de la Asociación

Europea de Empresas de Ascensores (ELA), que agrupa a la mayoría de asociaciones nacionales y otras asociaciones de determinados sectores de la industria de ascensores, elevadores y plataformas móviles. Hoy, 14 de julio de 2004, la Comisión Europea ha absuelto a la asociación de la comisión de cualquier acto ilícito, mediante una carta que señala que, partiendo de la información obtenida en las comprobaciones de enero, los servicios antimonopolio han decidido no continuar con la investigación y que "por tanto el caso queda archivado".

La Asociación Europea de Empresas de Ascensores insiste en que la asociación siempre ha cumplido las normas de competencia comprendidas en las legislaciones nacionales y europea. ELA se complace de ver que su reputación permanece intacta.

La Comisión Europea también ha informado a EEA (Asociación Europea de

Elevadores), asociación que es miembro de ELA, compuesta por empresas particulares, que tampoco se continuó con su investigación y que el caso EEA también ha sido archivado."

Rogamos divulguéis lo máximo posible este comunicado en vuestro entorno, para asegurarnos de que nadie se forma una opinión equivocada de la labor realizada en el ámbito europeo dentro del sector de ascensores y escaleras mecánicas.



FORO SNEL EN BRUSELAS

MOTIVAR A TODOS LOS PAÍSES EUROPEOS

Si SNEL es importante, ¿cómo motivar y ayudar a nuestras asociaciones a dar el empujón definitivo para transponer la nueva norma a las legislaciones nacionales de toda Europa?

Requiere tiempo, aunque sólo sea porque el proceso político democrático conlleva muchas consultas y trabajo de los comités. El 4 de junio, la asistencia al Foro SNEL en Bruselas fue masiva. Especialmente destacable es el número de invitados procedentes de departamentos ministeriales y administraciones nacionales. Fue importante que los funcionarios civiles nacionales comprendieran el proceso y escucharan contar a sus compañeros de los países donde el proceso estaba a punto de ser completado cómo habían actuado.

Algunos funcionarios civiles de máximo rango participaron en un debate esclarecedor: el Sr. Patrick Levasseur, responsable de la oficina europea de normalización y empresas en el Ministerio francés de Infraestructura, Transporte y Vivienda, el Sr. Hans-Joachim Stoof, del gobierno regional de Brandenburg (Berlín – Alemania), el Sr. Timoteo De la Fuente, de la representación permanente española en la UE, y el Sr. Renaud Collette, del Ministerio belga de Economía, se mostraron muy convincentes y provocaron declaraciones de sus compañeros, sobre todo de la delegación italiana presente, que anunció que Italia pronto estará lista.

Otro elemento importante en el Foro fue el hecho de que – para la Comisión

Europea – el Sr. Ian Fraser anunciara que se va a volver a publicar la Recomendación europea 95/216/EC con la referencia correcta a la nueva norma EN 81-80, haciéndola “oficial” para la Comisión Europea mediante su publicación.

Anton Marschall, de TÜV Austria, dio una conferencia para presentar la seguridad desde el punto de vista de los Organismos Notificados – Ascensores, que resultó muy interesante (ver la entrevista).

Un foro muy denso, que llevó a obtener nuevos resultados alentadores en la aplicación de la norma SNEL en Europa.



Philippe Lamalle, Presidente del Comité de Códigos y Normas, durante la presentación que hizo sobre la situación de la industria



El debate de los funcionarios civiles (de izquierda a derecha): Patrick Levasseur (Francia), Hans Joachim Stoof (Alemania), Timoteo De la Fuente (España) y Renaud Collette (Bélgica)



Una asamblea impresionante a la que asistieron más de 150 personas.



Anton Marschall es el representante austriaco en CEOC*, la asociación europea que agrupa a todos los “Organismos Notificados” europeos. Es ingeniero y especialista en ascensores en TÜV Austria. Anton participa también en las actividades de CEN/TC 10/WG 10 y pronunció un discurso en el foro ELA sobre SNEL celebrado el pasado mes de junio. Le hemos hecho una serie de preguntas sobre las relaciones entre la industria de ascensores y los organismos notificados – ascensores (NBL). Ambos comprenden la necesidad de elaborar una propuesta común para mejorar la seguridad de los ascensores existentes:

ENTREVISTA

ANTON MARSCHALL: LOS NBL SON FUNDAMENTALES PARA QUE SNEL SEA UNA REALIDAD

ELA: Anton Marschall, ¿cree que la industria y los organismos notificados deberían trabajar juntos en la promoción de SNEL? ¿Por qué?

A.M.: Totalmente. Europa ha mantenido durante mucho tiempo el liderazgo en cuanto a número de ascensores instalados; de hecho, muchos más que en Estados Unidos, donde los ascensores escaseaban salvo en las grandes ciudades. Los ascensores probablemente son el medio de transporte más seguro, pero aún así se producen accidentes, los ascensores se quedan anticuados y merecen que se les preste una atención especial, para garantizar que todos alcanzan el nivel de seguridad exigido en la actualidad. De hecho, el número de accidentes podría aumentar rápidamente en los países con ascensores más antiguos, si no se hace nada por mejorar la seguridad. La nueva norma EN 81-80 llega en el momento preciso. Los Organismos Notificados se encargan de la seguridad, y la industria no puede mantener los ascensores más antiguos si no son seguros.

ELA: ¿Deberían armonizarse los niveles de seguridad en toda Europa? ¿Cómo se puede lograr eso?

A.M.: No existe una fórmula secreta

para conseguirlo. Se requiere mucha labor de persuasión para que las administraciones y los gobiernos nacionales se decidan a iniciar la evaluación de la seguridad de los ascensores existentes. El Foro SNEL, organizado por ELA, fue un buen esfuerzo en la dirección apropiada, para garantizar que a los primeros participantes les sigue el resto de países europeos y del EEE (Espacio Económico Europeo). El grupo de trabajo de CEN ha llegado muy lejos en la

preparación del trabajo para los responsables nacionales de tomar decisiones. Además de definir perfectamente las 74 situaciones de riesgo, evaluar el nivel de riesgo y explicar las posibles soluciones, lo bueno de SNEL está también en el método de filtrado, que constituye la herramienta ideal para analizar la situación a nivel nacional. Si todos los países revisaran su legislación y la adaptaran, si fuera necesario, al número de riesgos (de entre los 74 que se describen) que



continúan sin ser cubiertos en cada país, se acabaría armonizando la legislación existente, gracias a la norma europea. Tenemos que empujar todos en la misma dirección y asegurarnos de que los gobiernos entienden el mensaje.

ELA: ¿Es importante la observación del mercado?

A.M.: Hay que informar a los propietarios de los edificios sobre los riesgos de la instalación de ascensores que poseen. La empresa de ascensores encargada del mantenimiento debería informarles, pero evidentemente el mensaje es mucho más convincente si una tercera parte, el organismo de inspección, señala los ajustes que son necesarios para alcanzar el grado de seguridad requerido. El organismo de control alemán TÜV está inmerso en la comprobación de todos los ascensores instalados en Alemania, que se prolongará durante

los próximos 3 años. Es sólo un ejemplo. Los organismos de inspección tienen un papel fundamental para convertir SNEL en una realidad.

ELA: La Comisión Europea está evaluando la aplicación de la directiva de ascensores y propone mejorar la coordinación y la vigilancia del mercado. ¿Está de acuerdo con las conclusiones del Informe?

A.M.: En el Informe encargado por la Comisión Europea para evaluar la aplicación de la directiva de Ascensores (95/216/EC), hay un capítulo importante sobre la vigilancia del mercado. La Comisión desea que los NBL mejoren la coordinación y la cooperación a nivel europeo. Sugieren procesos de acreditación transparentes y más rigurosos en algunos países. De hecho, la vigilancia del mercado probablemente sea aún demasiado reactiva y debería hacerse de

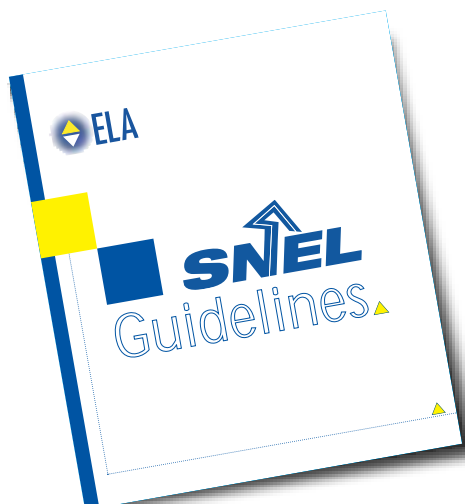
una forma más proactiva. La Comisión también muestra su preocupación por la rigurosidad de algunas inspecciones realizadas por los NBL, así como por las pruebas realizadas por instaladores de ascensores en sistemas acreditados de garantía de calidad. También es verdad que necesitamos desarrollar competencias para certificar los sistemas de garantía de la calidad. La vigilancia del mercado se puede mejorar. Nos ocuparemos de ello, en colaboración con la industria de los ascensores.

** CEOC: Confederación Europea de Organización de Control, Inspección, Certificación y Prevención – Bruselas (www.ceoc.com)*

▼ EN BREVE

Manual SNEL disponible

El denso y detallado archivo que presenta la EN 81-80 (Norma de Seguridad para Ascensores Existentes), elaborado para nuestro foro SNEL del mes de junio, está disponible en ELA a un precio de 50 €. Si necesita más copias para sus empresas o sus trabajadores, no dude en llamarnos o enviarnos un correo electrónico y hacer su pedido. También puede hacerlo a través de nuestra página web www.ela-aisbl.org



Nueva página web de EEA

Uno de nuestros socios activos, la Asociación Europea de Elevadores, ha renovado su página web para reflejar mejor su misión y ofrecer servicios específicos a sus socios. El apartado "VIP" proporciona más información sobre las cuestiones principales a las que se enfrenta nuestra industria, y estadísticas europeas. El objetivo es mejorar progresivamente este apartado VIP de "sólo socios" y ofrecer información más detallada sobre los accidentes y otros asuntos relacionados con la industria en el apartado "Short News", que se actualizará de forma periódica. www.eea-eeig.org

¡Lo sentimos! No existen textos de normas en la web de ELA

ELA había pedido a CEN permiso para poner las normas relacionadas con ascensores, escaleras mecánicas y plataformas móviles en el apartado "Sólo socios" de la web. Hicimos una referencia especial a la familia EN 81-80. ELA estaba dispuesta a pagar por ofrecer el servicio a sus miembros, pero desgraciadamente CEN decidió no debatir sobre este asunto por el momento. Sólo puede obtener las normas CEN de su Instituto de Normalización, en su idioma, a un precio asequible. ¡Sentimos haberle decepcionado!





Nuevo Presidente y Miembros del Consejo

La reorganización de la Asociación Europea de Ascensores ha situado a Richard Maiocchi al mando, como Presidente de nuestra asociación. Iñaki Aranburu, que había desempeñado el cargo de Presidente interino, continúa en el puesto de Vicepresidente. La federación española FEEDA ha nombrado a Miguel Baena como su delegado en el Consejo de ELA, en sustitución de Antonio Espinosa. EEA ha completado su delegación con el nombramiento de Alfonso Garrido y William Orchard para el Consejo, que sustituyen respectivamente a Jürgen Reuning y Jean-Pierre Chauvarie, ambos jubilados. Desde aquí damos la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo. Hay que designar también un sustituto para la VLR holandesa.

Alfonso Garrido



Miguel Baena



Iñaki Aranburu



Richard Maiocchi (izquierda), nuevo Presidente de ELA, y Jean-Pierre Chauvarie (derecha), que se jubila tras 12 años al servicio de las asociaciones de ascensores.

Asociaciones "Nueva Europa"

Aire fresco para ELA: asociaciones que representan a algunos de los diez nuevos países comunitarios han decidido unirse a la asociación. En el momento de la impresión de esta publicación, estábamos en contacto y/o finalizábamos el proceso para Polonia, Hungría, República Checa, Lituania y Malta. Algunas de las asociaciones ya eran observadoras en ELA. Con la asociación griega PETAK, que se había adherido unos meses antes, avanzamos hacia la cobertura de los 25 países miembros de la UE. ¡Ondeemos las banderas!



República Checa



Malta



Lituania

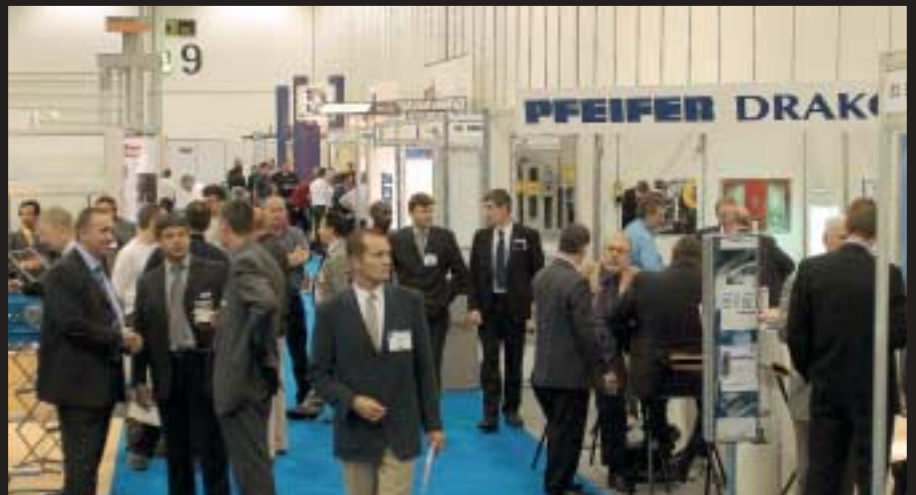


Hungría



Polonia

LIFTEX, UN ÉXITO



La asociación LEIA ha organizado los días 8 y 9 de septiembre su feria en el centro de exposiciones EXCEL, en la zona portuaria de Londres. La próspera industria británica de ascensores estuvo presente con muchos puestos, como la propia LEIA, y se centró en la accesibilidad de los edificios para las personas discapacitadas.

La feria ofreció a ELA la posibilidad de presentar una vez más la nueva norma SNEL EN 81-80, que ya en diciembre de 2003 se convirtió en una Norma británica (BSI EN 81-80). ¡Enhorabuena a nuestros compañeros británicos por el éxito de su feria!

En cada publicación nos centraremos en uno de los Comités ELA, mostrando su importancia para la industria de los ascensores en Europa.



William Orchard,
Presidente del Comité de Calidad,
Seguridad y Medio Ambiente

EL COMITÉ DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Las propias palabras Seguridad y Calidad se podrían escribir en letras de oro en la pared de nuestra asociación europea. ¡Resultan tan fundamentales en la labor que realiza la Asociación Europea de Ascensores. El Comité es uno de los principales vectores políticos de la asociación, junto con el Comité de Códigos y Normas y el Comité de Comunicaciones. De hecho, el trabajo realizado y la publicación del folleto sobre la norma de Mantenimiento EN 13015 constituyen un buen ejemplo de la importancia del Comité.

Afirma William Orchard, su Presidente, que “recientemente hemos redefinido nuestra tarea y hemos elaborado una carta ELA QS&E (de seguridad, calidad y medio ambiente), aprobada por el Consejo. También hemos estado trabajando en las directrices ELA sobre la

aplicación de la norma SNEL, con la colaboración del Comité de Comunicaciones y el de Códigos y Normas. Evidentemente queda mucho por hacer, y comenzamos la labor preparando una nueva norma de seguridad para las escaleras mecánicas existentes: “SNEE”.

Las cuestiones medioambientales no son aún primordiales para la industria de ascensores. Se utilizó amianto en los frenos, pero hace tiempo que se está erradicando y casi se ha eliminado por completo. Los ascensores hidráulicos contienen una cantidad de aceite que no debería contaminar el agua subterránea. Se prevé que la Comisión Europea elabore una normativa sobre los productos químicos (el proyecto REACH), que podría afectar de forma mínima a nuestra industria. Lo mismo ocurre con las directivas sobre el reciclaje, tanto

para la chatarra como para el embalaje. Por último, parece que el consumo de energía se va a convertir en un aspecto urgente debido al calentamiento global. El Comité ha intentado identificar todas las directivas y textos europeos que podrían tener impacto en nuestra industria, para preparar a los miembros ante la nueva legislación nacional o europea. El autor del Informe Medioambiental de la empresa europea más grande de papel, embalaje e higiene, Luc Rivet, Secretario General de ELA, realiza el seguimiento de estas cuestiones para el Comité como miembro de pleno derecho.

William Orchard señala para concluir lo siguiente: “la cuestión no es qué hacer, sino qué prioridades elegir para unas cuantas reuniones anuales, que apenas son suficientes para abordar todos los temas en un plazo razonable.”

EL COMITÉ DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE:

William Orchard (UK)

MIEMBROS:

Jan Van Straaten (NL)

Iñaki Aranburu (SP)

Günter Horny (D)

Sergio Rossini (I)

Peter De Neef (NL)

Laurent de Decker (F)

Luc Rivet (B)



El Comité trabajando en una sesión celebrada recientemente: de izquierda a derecha: Peter De Neef (Países Bajos), Ebru Gemici (presidenta del comité Estadísticas), Jan Van Straaten (Países Bajos), Laurent De Decker (Francia), Iñaki Aranburu (España), Sergio Rossini (Italia), Stella Bedeur (empleada de ELA), William Orchard (Reino Unido), Presidente del Comité (de pie).

MRLs UN HECHO: ¡LOS ASCENSORES SIN CUARTO DE MÁQUINAS (MRLs) SON SEGUROS!

En el último número de la revista "Elevator World", hay un artículo interesante que reproduce, entre otras posturas, las declaraciones de un representante de la brigada de bomberos de Boston, que tacha de inseguros los ascensores sin cuarto de máquinas, hasta el punto de causar la muerte. Esto refleja los rumores infundados que existen sobre los MRLs, que deberían ser rebatidos con contundencia. Los MRLs constituyen la inmensa mayoría de los nuevos equipos instalados en el mercado europeo en los últimos 5-10 años. Son fabricados por empresas grandes y pequeñas, y no existen indicios de ningún tipo en las estadísticas de accidentes que demuestren que este tipo de ascensores es más peligroso que otros. Desgraciadamente, el rechazo a la innovación tecnológica es muy común entre las personas. También indica que algunos bomberos enferman con facilidad con los nuevos equipos, a los que no están acostumbrados. El fenómeno no es nuevo. En 2002, especialistas de CEN del Grupo de Trabajo 1 en TC 10, presididos por Michael Savage, analizaron la cuestión y emitieron un claro comunicado el 4 de julio de 2002. Lo reproducimos a continuación para su información. Volveremos a hablar sobre este asunto en el próximo número de ELA NEWS.

COMUNICADO SOBRE LOS ASCENSORES SIN CUARTO DE MÁQUINAS, POR CEN/TC10/WG1/WT4

"Se han expresado temores relativos a los riesgos adicionales de incendio en los ascensores sin cuarto de máquinas (MRLs). El Equipo de Trabajo que se indica en la parte superior ha estudiado los posibles riesgos de incendio de los ascensores sin cuarto de máquinas hidráulicos y de tracción eléctrica, partiendo de la norma EN 81-1: prA2 y EN81-2: prA2 respectivamente, tras lo cual desean realizar las siguientes afirmaciones:

No existen riesgos adicionales de incendio en los ascensores sin cuarto de máquinas. Por tanto, son igual de seguros que los ascensores hidráulicos y de tracción eléctrica con cuarto de máquinas, siempre que el equipo se coloque en el hueco del ascensor de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre incendios de edificios.

Cuando la maquinaria, tal y como se define en la norma prA2, esté fuera del hueco del ascensor, deberá tener el mismo grado de protección de incendios que requiere la normativa de edificios para esa ubicación.

El equipo instalado en la puerta de desembarque no debe reducir la estanqueidad de fuego de la misma.

El equipo que se introduzca en la estructura del recinto del hueco no debe reducir la estanqueidad de fuego del hueco del ascensor, de acuerdo con la cláusula 6.4.7.2 de la norma prA2.

Teniendo en cuenta las implicaciones de los ascensores hidráulicos sin cuarto de máquinas, y después de las minuciosas conversaciones mantenidas con expertos en ascensores, incendios y fluidos, y de realizar pruebas de incendios con parafina HLP, el grupo de trabajo WT4 ha llegado a las siguientes conclusiones: "a pesar de que el sistema contiene la parafina, ésta no puede ser por sí misma la causa del incendio ni contribuir a su propagación. Por tanto, WT4 concluye que el uso de ese aceite no crea un riesgo de incendio ya que el depósito y las tuberías lo retienen. Por esta razón, el depósito debe ser de acero inoxidable o de un material que ofrezca una resistencia al fuego similar.

Las canalizaciones hidráulicas que estén fuera del hueco del ascensor deben ser de acero o de un material con propiedades ignífugas equivalentes, o estar protegidas en un recinto antiincendios capaz de contener el aceite."



ELA CONTACT:
E-mail: l.rivet@ela-aisbl.org
Web: www.ela-aisbl.org

Avenue L. Gribaumont, 1 bte 6
B-1150 Bruxelles
Tel: + 32 2 779 50 82 Fax: + 32 2 772 16 85